

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 1142 /2013 /

COLINA, 28 de Mayo del 2013

VISTOS: Estos antecedentes **1)** Carta doña **ELIZABETH SEPULVEDA GUZMAN**, solicitando autorización para realizar un **Bingo Bailable**, el día 01 de Junio del 2013, desde las 20:00 a las 02:00 horas, en Villa Santa María, Pasaje Escritor José Santos González. Este Evento será en beneficio de la solicitante quien necesita una operación urgente a los oídos.

2) Providencia N° 1077 de fecha 24 de Mayo, del 2013, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículo 1º, inciso 1º, 56 inciso 1º y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1) Autorízase a doña **ELIZABETH SEPULVEDA GUZMAN**, para realizar un **Bingo Bailable**, el día 01 de Junio del 2013, desde las 20:00 a las 02:00 horas, en Villa Santa María, Pasaje Escritor José Santos González.

2) El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo Permiso Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/fgb

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- 8º Comisaria de Carabineros de Colina
- Interesado
- Relaciones Públicas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes Y Archivo